

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO **5333**

( **25 AGO. 2008** )

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del Registro en el Sistema Nacional de Información -SNIES- del programa de Maestría en Gobierno de la Universidad de Medellín

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que la Directiva No. 20 de fecha 27 de septiembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación, dispuso que deben ser informadas y requieren autorización expresa las modificaciones a programas académicos relacionadas con la metodología bajo la cual se desarrollan; su denominación; la modificación de cupos en programas del área de la salud y los convenios docente asistenciales bajo los cuales se desarrollan los programas de salud.

Que la Universidad de Medellín solicitó registro calificado para el programa de Maestría en Gobierno, para ser ofrecido bajo la metodología presencial.

Que mediante resolución número 8289 de 28 de diciembre de 2007 se otorgó registro calificado al programa de Maestría en Gobierno, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

Que el programa de Maestría en Gobierno fue registrado en el SNIES, bajo el código número 53382 bajo la metodología presencial para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

Que la institución con escrito radicado número 2008ER14246 solicitó autorización para modificar el número de créditos del programa de Maestría en Gobierno; de 50 a 48 créditos, aportando la documentación pertinente y la respectiva justificación.

Que este Despacho encuentra que la modificación propuesta por la institución se adecua a los estándares de calidad, por lo que autoriza el cambio en el número de créditos del programa de Maestría en Gobierno.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la modificación del programa de Maestría en Gobierno en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior SNIES, el cual quedara así:

<b>Institución:</b>	<b>Universidad de Medellín</b>
<b>Programa:</b>	<b>Maestría en Gobierno</b>
<b>Sede del Programa:</b>	<b>Medellín - Antioquia</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Magíster en Gobierno</b>
<b>Número de Créditos Académicos:</b>	<b>48</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La modificación a la que se refiere el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con el fin de respetar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad a la expedición de la presente resolución, las modificaciones que se autorizan mediante este acto administrativo deberán ser aplicables a las cohortes iniciadas a partir de su vigencia.

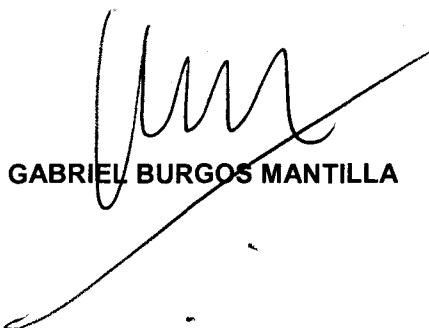
**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada con la inserción de los registros de los programas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el SNIES.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los **25 AGO. 2008**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**GABRIEL BURGOS MANTILLA**